



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

FALLO

SE PROCEDE A LLEVAR A CABO ESTE ACTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (EN LO SUCESIVO "LA LEY") Y A LA SECCIÓN VI DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS DE CARÁCTER ESTATAL (EN ADELANTE CITADO "LAS BASES") No.

CEA-IRTC-007/2018

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:
CEA-RPE-017/18-OP-IN

RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:

"MANTENIMIENTO Y RETIRO DE SEDIMENTO EN RÍO ESPAÑITA Y ARROYO LAS VÍRGENES"

SIENDO LAS 01:00 PM DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (EN ADELANTE CITADO "LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO EL LIC. JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSÍ, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA MISMA, POR TANTO, ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LA CONVOCANTE".

QUE PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZÓ EL MECANISMO DE **PROMEDIOS**, SEGÚN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN I Y 78 DE "LA LEY", ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 72, 73, 74, 75, 77, 78 Y 79 DE "LA LEY", POR LOS NUMERALES 40 FRACCIÓN I, 41, 42, 43 Y 44 DE "EL REGLAMENTO" Y POR LO QUE SEÑALA EL APARTADO V DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NACIONAL (EN ADELANTE CITADO "LAS BASES")

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE RESULTE SOLVENTE POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN "LA LEY", ASÍ COMO POR LOS SEÑALADOS EN "LAS BASES", LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA PROPIA CONVOCANTE Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; ASÍ COMO HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE ATENDIENDO A LOS PÁRRAFOS DOS PÁRRAFOS INMEDIATOS ANTERIORES Y EN PARTICULAR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE **PROMEDIOS**, SE INDICA LO SIGUIENTE:

ATENDIENDO A LOS CONSIDERANDOS **PRIMERO** Y **CUARTO** DEL PRESENTE ESCRITO Y EN PARTICULAR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE **PROMEDIOS**, SE INDICA QUE PARA OBTENER EL DENOMINADO **PRESUPUESTO DE REFERENCIA** QUE REFIERE EL NUMERAL 78 DE "LA LEY" SE TOMARON TODAS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DADO QUE SÓLO SE RECIBIERON **TRES**, CONFORME A LO ENSEGUIDA CITADO:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78253
Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

IRTC Estatal No. CEA-IRTC-007/2018

Página 1 de 5



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

N°	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
1	ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V.	\$2,279,720.96
2	COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2,292,734.04
3	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TOGEAR, S.A. DE C.V.	\$2,319,153.47

POR TANTO, EL PROMEDIO ARITMÉTICO DE LOS IMPORTES ANTERIORES RESULTA SER LA CIFRA DE \$ 2,279,720.96 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 96/100 M.N.), **PRESUPUESTO DE REFERENCIA** QUE SERÁ TOMADO COMO BASE PARA LO CONSECUENTE EN LA EVALUACIÓN. AL RESPECTO SE CITA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 78 DE "LA LEY":

"Obtenido el presupuesto de referencia, sólo serán tomadas en cuenta para efectos de evaluación y, en su caso, adjudicación del contrato, las propuestas que no sean superiores en más de un cinco por ciento al presupuesto mencionado y aquéllas cuyo monto inferior no exceda el cinco por ciento con relación al mismo."

EN ESTRICTO APEGO A LO ANTERIOR, SE CALCULÓ EL INTERVALO DE CANTIDAD QUE SERVIRÁ PARA DETERMINAR CUÁLES DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES PROPUESTOS, SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN; RESULTANDO LO SIGUIENTE:

N°	DENOMINACIÓN	IMPORTE (INCLUYE I.V.A.)
1	PRESUPUESTO DE REFERENCIA + 5% DEL MISMO	\$ 2,412,062.96
2	PRESUPUESTO DE REFERENCIA	\$ 2,297,202.82
3	PRESUPUESTO DE REFERENCIA - 5% DEL MISMO	\$ 2,182,342.68

POR TANTO, SE DEDUCE QUE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SERÁN TOMADAS EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN RESULTAN SER LA TOTALIDAD DE LAS PRESENTADAS:

N°	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE
1	ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V.
2	COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TOGEAR, S.A. DE C.V.

RESULTANDO

PRIMERO. - - DERIVADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA EFECTUADA A LAS PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES A QUE REFIERE LA TABLA INMEDIATA ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS **PRIMERO** Y **CUARTO** DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETERMINÓ LA RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE CUYA PROPUESTA HA RESULTADO SER SOLVENTE TODA VEZ QUE CUMPLE SATISFACTORIAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR "LA COMISIÓN" EN "LAS BASES" ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78253
Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

IRTC Estatal No. **CEA-IRTC-007/2018**
Página 2 de 5



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

LEY Y **"EL REGLAMENTO"**, POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR.

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE
1	ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V.
2	COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TOGEAR, S.A. DE C.V.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, **SE RESOLVIÓ** QUE UNA VEZ VALORADO Y DETERMINADO EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS EN MENCIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE **"LA LEY"**, **JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE **"EL COMITÉ"** DE **"LA COMISIÓN"**, Y CONFORME A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ATENTO AL DICTÁMEN QUE FUNDAMENTA Y MOTIVA EL PRESENTE, TIENE A BIEN **EMITIR EL FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. **CEA-IRTC-007/2018** EN EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE No. **CEA-RPE-017/18-OP-IN** CORRESPONDIENTE AL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DENOMINADO: **"MANTENIMIENTO Y RETIRO DE SEDIMENTO EN RÍO ESPAÑITA Y ARROYO LAS VÍRGENES"** A LA PROPUESTA PRESENTADA POR **ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V.** POR UN IMPORTE DE \$ **2,279,720.96 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 96/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SOLICITADAS EN **"LAS BASES"** ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA **"LA LEY"** Y **"EL REGLAMENTO"**, POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; POR HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONANTES PROPIAS DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE **PROMEDIOS** Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 78 DE **"LA LEY"**, ASÍ COMO HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SECCIÓN VII DE **"LAS BASES"** Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE **"LA LEY"**, **ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V.** SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO QUE INICIA CON LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE FALLO Y **HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE **"LA COMISIÓN"** CON DOMICILIO EN MARIANO OTERO No. 905, BARRIO TEQUISQUIAPAM, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- **FIANZA DE GARANTÍA DEL ANTICIPO** POR EL 30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.);
- **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)

PARA LO ANTERIOR SE ENCUENTRA COMO REFERENCIA EL *Anexo 5.-Modelo de Fianzas Estatal Junio '16 (FINAL)* DE **"LAS BASES"**.

NO SE FORMALIZARÁ CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO CONFORME A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CON BASE A LAS FRACCIONES I y II DEL ARTÍCULO 115 DE **"LA LEY"**.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DE **"LA LEY"** EN CASO DE QUE **ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V.** NO ENTREGUE LA FIANZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78253
Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

IRTC Estatal No. **CEA-IRTC-007/2018**
Página 3 de 5



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

SEÑALADO ANTERIORMENTE NO PROCEDERÁ DIFERIMIENTO ALGUNO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA LA PERSONA MORAL ADJUDICADA, POR LO EN OBSERVANCIA AL NUMERAL 109 DE "LA LEY", **ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V.** SE COMPROMETE Y OBLIGA A **FIRMAR EL CONTRATO** RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **LAS 13:00 Y 15:00 HORAS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES CITADO.

PARA LO ANTERIOR Y EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 53 DE "LA LEY", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PROPONENTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL, CAPITAL CONTABLE Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SIENDO AL CASO LO SIGUIENTE:

- A. Los que acreditan la existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato:
 1. Acta Constitutiva de la Empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 2. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración o para suscribir contratos.
 4. Cédula de Identificación Fiscal.
 5. Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio estatal.
- B. LOS QUE ACREDITAN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR "LA COMISIÓN":
 1. Declaración Fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 y Balance General del ejercicio inmediato anterior (2017)
- C. Escrito donde deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que en su registro en el REUC se encuentra completa y actualizada la siguiente información: original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

SI EL CONTRATISTA **ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V.** NO FIRMA EL CONTRATO EN REFERENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, "LA COMISIÓN" PODRÁ ACTUAR ACORDE A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 110 DE "LA LEY".

PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ANTICIPO, SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE "LA COMISIÓN", CON DOMICILIO YA MENCIONADO, LO SIGUIENTE:

- **FACTURA POR EL IMPORTE DEL ANTICIPO;**

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO EL DÍA **05 DE OCTUBRE DE 2018** EN LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES REFERIDO. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 117 DE "LA LEY".

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78253
Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

IRTC Estatal No. CEA-IRTC-007/2018
Página 4 de 5



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V. DEBERÁ INICIAR LOS SERVICIOS EN REFERENCIA A PARTIR DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2018 CON UN PLAZO CONTRACTUAL DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES; LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 82 Y 84 DE "LA LEY" QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFIQUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO Y SE PUBLICARÁ A PARTIR DE ESTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" UBICADA EN CALLE MARIANO OTERO No. 905, BARRIO TEQUISQUIAPAM, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.. SE DEJARÁ CONSTANCIA DOCUMENTAL EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYA FIJADO LA COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE ACTA O EL AVISO DE REFERENCIA.

SE CIERRA EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. AL **VIGÉSIMO CUARTO** DÍA DEL MES DE **AGOSTO DE 2018**, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA; **JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE "LA COMISIÓN", QUIEN ACTÚA CONFORME A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL Y SECRETARIO TÉCNICO DE "EL COMITÉ" **JOSÉ MANUEL TORRES SILVA**, POR EL DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS Y SEGUNDO VOCAL DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN" **JAIME YÁÑEZ PEREDO**, ASÍ COMO POR EL SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ", **ROBERTO RESENDIZ GALVÁN**.

JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ"

JOSÉ MANUEL TORRES SILVA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL Y SECRETARIO
TÉCNICO DE "EL COMITÉ"

JAIME YÁÑEZ PEREDO
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS Y SEGUNDO
VOCAL DE "EL COMITÉ"

ROBERTO RESENDIZ GALVÁN
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y
TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ"

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78253
Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

IRTC Estatal No. **CEA-IRTC-007/2018**
Página 5 de 5

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]